

#6543

0112753

Señal por cuyo medio se da  
el nombre de Avenida de  
la Paz a la vía central de  
la Feria de la Paz y bonifan  
ternidad del Mundo Libre

8 Pugas

Pres-9-55

Señores Diputados:

En fecha 3 de enero de 1955 tuvimos la honra de recibir una carta que nos dirigiera el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, y que, por contener la expresión de su laudable objeto el calor, la brillantez y la elevación de las ideas que él imprime a su vigoroso pensamiento, no resistimos el deseo y la satisfacción de transcribirla, abonando así, con palabras tan autorizadas, la moción que por nuestro acuerdo se va a introducir por medio de esta Cámara Legislativa.

Dice así:

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de Enero de 1955.

Señores  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Lic. Porfirio Herrera, Lic. Virgilio Díaz Ordoñez,  
Rafael Vidal Torres, Abelardo R. Nanita,  
Lic. Juan Arce Medina, Dr. Salvador Lluberes Peña  
y Federico Fiallo.  
Ciudad.-

DISTINGUIDOS LEGISLADORES:

La paz es la salud de los pueblos y una de las mayores bendiciones que Dios otorga a la humanidad. La pacífica convivencia entre las naciones del mundo y la paz interna de cada país, son palio a cuyo amparo los hombres de sanos ideales ofrendan sus mejores atributos ante el altar del trabajo. La paz es, por sí misma y simultáneamente, cristiana virtud, noble menester y generoso premio.

En la culminación de los últimos cinco lustros, vividos en la más fecunda y constructiva paz de nuestra his-

toria, celebraremos en este año de 1955 la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

Para llegar a la realización de ese acontecimiento internacional, que tendrá sentido de meta lograda victoriosamente y de conquista obtenida en superación de esfuerzos constantes, hubo de emprenderse un difícil camino. En esa marcha siempre he estado tan estrechamente abrazado a mi pueblo, en comunión de solidarios ideales patrióticos, que lo mismo podría decirse que el hombre ha sabido acompañar a su pueblo como que el pueblo ha decidido acompañar al hombre en la grandiosa empresa de renovar cabalmente la República.

El vasto campo de la Feria, que se extenderá entre la carretera Sánchez y la Avenida George Washington, lo cruzará de Norte a Sur una amplia vía que unirá simbólicamente a aquellos dos grandes nombres de la historia americana. Tan monumental avenida será en ocasión de la Feria, lugar de cita de los pueblos del Mundo Libre y ámbito propicio a la confraternidad de las naciones, que, como la República Dominicana, aman la paz, practican la democracia y buscan con sinceridad las fórmulas favorables al advenimiento de cada vez más felices generaciones.

Y puesto que el año de 1955 marca hasta ahora el punto más alto de una política nacional que ha hecho de nuestra paz, interna y externa, sólido pedestal donde se levanta la bandera de la concordia, la felicidad y el progreso dominicanos, he decidido sugerir a mis amigos del Poder Legislativo que inicien un proyecto de ley en virtud del cual la Avenida Central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre sea designada AVENIDA DE LA PAZ, para que bajo ese nombre, así consagrado en nombre de la República por el Congreso Nacional, perdure solemnemente el espíritu que inspira el presente e ilumina el futuro del pueblo dominicano.

Les saluda cordialmente,

Rafael L. Trujillo.

He aquí, cómo el ilustre líder de un pueblo, tan azotado antaño por las contiendas civiles y en estos tiempos por las amenazas del comunismo internacional, hace una emocionada invocación a la paz, con el fervor de quien armonizó en ella todas las in-

quitudes y aspiraciones de los hombres que bajo la bandera de la patria la están armando con energías morales invencibles, ante las fuerzas del mal que pretende destruir los altares de Dios, anonadar las conciencias libres y los atributos de la dignidad humana.

A ella, a esa paz, va a consagrarse la culminación de cinco lustros de constructiva historia en este año de 1955, que por disposición legal, se denomina con propiedad y justicia el Año del Benefactor de la Patria.

Y ese acontecimiento de proyecciones internacionales es, como habéis oído, una meta, cuya conmemoración estará grabada en las monumentales construcciones en que resonará la armoniosa conjunción de naciones que acudan a la cita de la confraternidad y del trabajo en sus múltiples manifestaciones materiales e intelectuales.

Así también, en el curso de los largos años venideros permanecerá redivivo el espíritu de esta conmemoración, en las evocaciones que despierte esa Avenida de la Paz, que parecerá como si quisiera prolongarse por todos los pueblos, en estos tiempos de dolorosa incertidumbre, con su evangélico mensaje a todos los hombres de buena voluntad sobre la tierra.

Para que se cumpla esa feliz inspiración que es el objeto de la carta transcrita, presentamos en esta moción el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República.  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, se ha dirigido a varios legisladores de ambas Cámaras, sugiriéndoles que inicien un proyecto de ley en virtud del cual la Avenida Central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre sea designada AVENIDA DE LA PAZ;

CONSIDERANDO: que, según expresa el bien inspirado escrito en que se hizo tan plausible sugestión, "El vasto campo de la Feria, que se extenderá entre la carretera Sánchez y la Avenida George Washington, lo cruzará de Norte a Sur una amplia vía que unirá simbólicamente a aquellos dos grandes nombres de la historia americana y que tan monumental Avenida será, en ocasión de la Feria, lugar de cita de los pueblos del Mundo Libre y ámbito propicio a la confraternidad de las naciones";

CONSIDERANDO: que la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre es la magnífica expresión de los constructivos ideales que han impelido victoriosamente, durante un cuarto de siglo la vida del pueblo dominicano dentro de las grandes corrientes de los pueblos más civilizados de la tierra, y que su permanente acción de paz ha trascendido con ejemplar significación en el ambiente internacional;

CONSIDERANDO: que es un honor para la República, revelador del espíritu que anima su progreso, consagrar este noble ideal

-2-

de paz y de confraternidad de modo permanente en esa espléndida avenida que será, para las futuras generaciones, el símbolo de esa otra ancha y luminosa avenida que ha abierto la Era de Trujillo en la gloriosa historia de la patria;

Art. 1o. Se denominará AVENIDA DE LA PAZ la que en el ámbito de la Feria de la Paz y la Confraternidad del Mundo Libre se extenderá de norte a sur entre la Carretera Sánchez y la Avenida George Washington.

Art. 2o. El Poder Ejecutivo dictará las medidas para solemnizar la inauguración de la AVENIDA DE LA PAZ. X

DADA, etc.

M. de J. Troncoso de la Concha

Porfirio Henara

Virgilio Díaz Ordóñez

Rafael Vidal Torres

Abelardo R. Nanita

Juan Arce Medina

Salvador Lluberes Peña

Federico Fiallo.

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo,  
19 de enero de 1955

Año del Benefactor de la Patria

Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina  
Benefactor de la Patria  
Su Despacho

Excelentísimo Señor:

Fué para nosotros de mucha honra recibir su carta del 3 de enero, con la cual nos sugirió, a vuelta de consideraciones de gran valer, iniciar un proyecto de ley en virtud del cual la Avenida Central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre fuera designada AVENIDA DE LA PAZ, de modo que con ese nombre, así consagrado en nombre de la República por el Congreso Nacional, perdurare solemnemente el espíritu que inspira el presente e iluminará el futuro del pueblo dominicano.

Queremos llevar en primer término hasta V. E. la expresión de nuestro reconocimiento por habernos designado para hacer cristalizar en una ley ese noble pensamiento suyo, tan admirablemente expuesto en su carta arriba mencionada.

Hoy tenemos la honra de informar a V. E. que, después de cumplidos todos los trámites reglamentarios y de haber sido conocido en sesión conjunta de Ambas Cámaras el Informe producido por la Comisión Interparlamentaria designada al efecto, por entender que así correspondía a la solemnidad del caso, ha sido dictada una

- 2 -

ley que copiada in extenso dice así:

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, se ha dirigido a varios legisladores de ambas Cámaras, sugiriéndoles que inicien un proyecto de ley en virtud del cual la Avenida Central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre sea designada AVENIDA DE LA PAZ;

CONSIDERANDO: Que, según expresa el bien inspirado escrito en que se hizo tan plausible sugestión, "El vasto campo de la Feria, que se extenderá entre la Carretera Sánchez y la Avenida George Washington, lo cruzará de Norte a Sur una amplia vía que unirá simbólicamente a aquellos dos grandes nombres de la historia americana y que tan monumental Avenida será, en ocasión de la Feria, lugar de cita de los pueblos del Mundo Libre y ámbito propicio a la confraternidad de las naciones";

CONSIDERANDO: Que la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre es la magnífica expresión de los constructivos ideales que han impelido victoriosamente, durante un cuarto de siglo, la vida del pueblo dominicano, dentro de las grandes corrientes de los pueblos más civilizados de la tierra, y que su permanente acción de paz ha trascendido con ejemplar significación en el ambiente internacional;

CONSIDERANDO: Que es un honor para la República, revelador

- 3 -

del espíritu que anima su progreso, consagrar este noble ideal de paz y de confraternidad de modo permanente en esa espléndida avenida que será, para las futuras generaciones, el símbolo de esa otra ancha y luminosa avenida que ha abierto la Era de Trujillo en la gloriosa historia de la Patria;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1o. Se denominará AVENIDA DE LA PAZ la que en el ámbito de la Feria de la Paz y la Confraternidad del Mundo Libre se extenderá de norte a sur entre la Carretera Sánchez y la Avenida George Washington.

Art. 2o. El Poder Ejecutivo dictará las medidas para solemnizar la inauguración de la AVENIDA DE LA PAZ.

Dada, etc.

Con la reiteración de nuestros sentimientos de respeto, afecto y devoción a V. E. nos suscribimos, sus muy adictos amigos,

M. de J. Troncoso de la Cencha

Porfirio Herrera

Virgilio Díaz Ordóñez

Rafael Vidal Torres

Abelardo R. Nanita

Juan Arce Medina

Salvador Lluberes Peña

Federico Fiallo



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
19 de enero de 1955

04243

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley por cuyo medio se da el nombre de Avenida de la Paz a la vía central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

Muy atentamente le saluda,

*Juan Arce Medina*  
Juan Arce Medina,  
Vicepresidente en funciones.

01/2753



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**CONSIDERANDO:** que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, se ha dirigido a varios legisladores de ambas Cámaras, sugiriéndoles que inicien un proyecto de ley en virtud del cual la Avenida Central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre sea designada AVENIDA DE LA PAZ;

**CONSIDERANDO:** que, según expresa el bien inspirado escrito en que se hizo tan plausible sugestión, "El vasto campo de la Feria, que se extenderá entre la carretera Sánchez y la Avenida George Washington, lo cruzará de Norte a Sur una amplia vía que unirá simbólicamente a aquellos dos grandes nombres de la historia americana y que tan monumental Avenida será, en ocasión de la Feria, lugar de cita de los pueblos del Mundo Libre y ámbito propicio a la confraternidad de las naciones";

**CONSIDERANDO:** que la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre es la magnífica expresión de los constructivos ideales que han impelido victoriosamente, durante un cuarto de siglo la vida del pueblo dominicano, dentro de las grandes corrientes de los pueblos más civilizados de la tierra, y que su permanente acción de paz ha trascendido con ejemplar significación en el ambiente internacional;

**CONSIDERANDO:** que es un honor para la República, revelador del espíritu que anima su progreso, consagrar este noble ideal de paz y de confraternidad de modo permanente en esa espléndida avenida que será, para las futuras generaciones, el símbolo de esa otra ancha y luminosa avenida que ha abierto la Era de Trujillo en la gloriosa historia de la patria;

**Art. 1o.-** Se denominará AVENIDA DE LA PAZ la que en el ámbito de la Feria de la Paz y la Confraternidad del Mundo Libre se extenderá de norte a sur entre la Carretera Sánchez y la Avenida George Washington.

**Art. 2o.-** El Poder Ejecutivo dictará las medidas para solemnizar la inauguración de la AVENIDA DE LA PAZ.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 19<sup>o</sup> 55

REGISTRADA con el Número 2052

en el folio 196 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 19 de Enero 1955

*[Handwritten signature]*

Ayudante de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por cuyo medio se da el nombre de  
AVENIDA DE LA PAZ a la vía central de la Feria de la  
Paz y Confraternidad del Mundo Libre

PAG. 2

na a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuen-  
ta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años lll de la Independencia,  
92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

LOS SECRETARIOS:

*Virgilio Hoepelman*  
Virgilio Hoepelman

*Juan Arce Medina*  
Juan Arce Medina

*Rafael Espalliat de la Mota*  
Rafael Espalliat de la Mota  
Secretario ad-hoc.

*[Faint, illegible text and signatures in the upper section of the document]*



REGISTRADA con el Número 2057  
en el folio 144 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. 19 de enero 1955  
*[Signature]*

Ayudante de Secretaria  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Enero 19 de 1955  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

(1949)

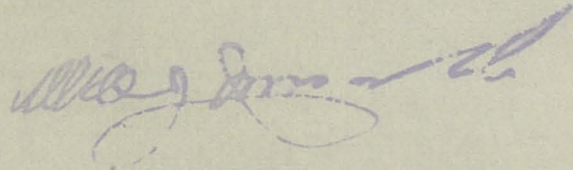
Señor Lic. Juan Arce Medina  
Vicepresidente de la Cámara de Diputados  
en funciones de Presidente.  
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4243, de fecha 19 del mes en curso, y del proyecto de ley por cuyo medio se da el nombre de AVENIDA DE LA PAZ a la vía central de la FERIA de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

FD/

2/12/54

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Enero 19 de 1955.

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

(1948)

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se da el nombre de AVENIDA DE LA PAZ a la vía central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

P.1/13510

FD/



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**CONSIDERANDO:** que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, se ha dirigido a varios legisladores de ambas Cámaras, sugiriéndoles que inicien un proyecto de ley en virtud del cual la Avenida Central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre sea designada AVENIDA DE LA PAZ;

**CONSIDERANDO:** que, según expresa el bien inspirado escrito en que se hizo tan plausible sugestión, "El vasto campo de la Feria, que se extenderá entre la carretera Sánchez y la Avenida George Washington, lo cruzará de Norte a Sur una amplia vía que unirá simbólicamente a aquellos dos grandes nombres de la historia americana y que tan monumental Avenida será, en ocasión de la Feria, lugar de cita de los pueblos del Mundo Libre y ámbito propicio a la confraternidad de las naciones";

**CONSIDERANDO:** que la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre es la magnífica expresión de los constructivos ideales que han impelido victoriosamente, durante un cuarto de siglo la vida del pueblo dominicano, dentro de las grandes corrientes de los pueblos más civilizados de la tierra, y que su permanente acción de paz ha trascendido con ejemplar significación en el ambiente internacional;

**CONSIDERANDO:** que es un honor para la República, revelador del espíritu que anima su progreso, consagrar este noble ideal de paz y de confraternidad de modo permanente en esa espléndida avenida que será, para las futuras generaciones, el símbolo de esa otra ancha y luminosa avenida que ha abierto la Era de Trujillo en la gloriosa historia de la patria;

**Art. 1o.** Se denominará AVENIDA DE LA PAZ la que en el ámbito de la Feria de la Paz y la Confraternidad del Mundo Libre se extenderá de norte a sur entre la Carretera Sánchez y la Avenida George



ASUNTO:

Proy. de ley en virtud del cual la Avenida Central de la FERIA de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre se denominará AVENIDA DE LA PAZ.

PAG. 2

Washington.

Art. 2o. El Poder Ejecutivo dictará las medidas para solemnizar la inauguración de la AVENIDA DE LA PAZ.

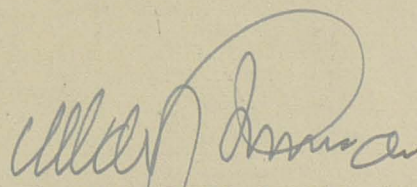
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años lll de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:  
(Fdo.) Juan Arce Medina

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) Virgilio Hoepelman

Rafael Espaillat de la Nota  
Secretario ad-hoc.

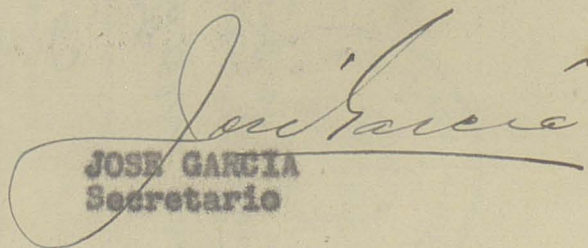
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años lll de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente



JULIO A. GAMBIER  
Secretario



JOSE GARCIA  
Secretario





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1270

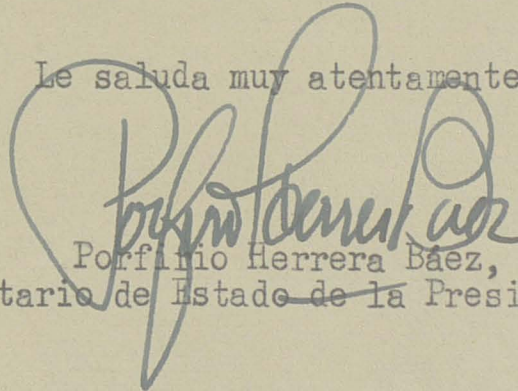
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
22 de enero de 1955  
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor  
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1948 de fecha 19 de enero en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se da el nombre de AVENIDA DE LA PAZ a la vía central de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4037, y promulgada con fecha 22 del presente mes de enero.

Le saluda muy atentamente,



Porfirio Herrera Báez,  
Secretario de Estado de la Presidencia

phb  
am/rs

P. 1/135-11